

RESOLUCIÓN No.SC.DIC.M.14 0024
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, en Octubre 03 de 2013, se ha otorgado ante Notario Público del cantón Balsas, la escritura pública de aumento de capital, determinación de capital autorizado y reforma de estatuto de la compañía denominada **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**

QUE, la señora Tanya Elizabeth López Quezada, en su calidad de Gerente de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido el informe favorable **No.SC.M.UCI.2014.049** de Noviembre 29 de 2013;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable **OFICIO No.UJ.M.2014.03** de 21 de Enero de 2014;

QUE, de conformidad a los artículos 183 ordinal.3º, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 Enero 17 de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 Marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito de la compañía denominada **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, es por NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 98.000), mediante pago en numerario, que sumado al capital actual de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000) da un total de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000), dividido CIEN MIL acciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una de ellas; y, b) La determinación del capital autorizado. c) La reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el Notario Público del Cantón Balsas, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

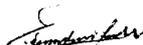
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Agosto de 1989, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, fijar su capital autorizado y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

21 ENE 2014

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a

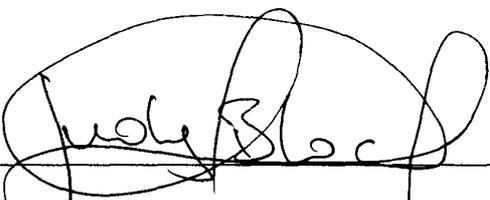

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
Notariasegundamachalaeloro@gmail.com

G.S.

ZON: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo QUINTO, de la Resolución que antecede.*-----

Machala, 29 de Enero del 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yudy Blacio', written over a horizontal line.

**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA**